



FUNDACIÓN FUNDECYT-PCTEX

ANUNCIO de 26 de agosto de 2024 por el que se da publicidad a las bases de convocatoria y oferta de trabajo en español e inglés (Proyecto 4TunaTES). (2024081404)

"BASES DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DEL CENTRO IBÉRICO DE INVESTIGACIÓN EN ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO (CIIAE) GESTIONADO POR FUNDECYT - PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA, CONFORME A LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO 101130021 DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS HORIZON-EIC-2023-PATHFINDEROPEN-01 DENTRO DEL PROGRAMA DE TRABAJO HORIZON EUROPE.

ÍNDICE

1. Bases de las convocatorias.
2. Objeto y finalidad del presente documento.
3. Normas generales.
4. Requisitos de los candidatos.
5. Régimen de contratación.
6. Solicitudes y plazo de presentación.
7. Órgano de selección.
8. Admisión de aspirantes.
9. Desarrollo del proceso de selección.
10. Finalización del proceso de selección.
11. Presentación de documentos y adjudicación.
12. Formalización del contrato.
13. Supuesto de vacante de una plaza ya adjudicada.
14. Protección de datos.
15. Publicidad del proceso.





1. Bases de las convocatorias.

Se procede a publicar las bases comunes de las convocatorias para la cobertura de las plazas de personal científico para el Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético gestionado por FUNDECYT- Parque Científico y Tecnológico de Extremadura mediante las bases reguladas en el presente documento.

Las presentes bases se aplicarán a las sucesivas convocatorias que serán publicadas en:

- Página web de FUNDECYT-PCTEX (<http://www.fundecyt-pctex.es>).
- Página web del CIIAE - Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (<http://www.ciaae.org>).
- Sede social de FUNDECYT-PCTEX (Avenida de la Investigación, s/n, Edificio PCTEX, Campus de la Universidad de Extremadura, 06006 Badajoz, ESPAÑA).
- Diario Oficial de Extremadura (DOE).

Las convocatorias de cada plaza regulada por estas bases será publicada conforme al procedimiento descrito en los puntos 6 a 12 de este documento.

2. Objeto y finalidad del presente documento.

Las presentes bases y las sucesivas convocatorias tienen como objetivo la incorporación del personal científico investigador contemplado en el en el marco del proyecto con número de referencia 101130021 de la convocatoria de proyectos EIC-Pathfinder dentro del programa de trabajo Horizon Europe.

En las presentes bases se establecerán las normas y se regularán los procedimientos a aplicar en los procesos de selección de personal a imputar al proyecto con número de referencia 101130021 de la convocatoria de proyectos Pathfinder Open en 2023 dentro del programa de trabajo Horizon Europe. Estas contrataciones estarán reguladas, según se recoge en el punto 5 de estas bases, por el contenido de las propias bases y, en todo aquello que le sea de aplicación, por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El personal contratado desarrollará sus funciones en el Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (en adelante CIIAE). El principal objetivo del CIIAE es contribuir a resolver los retos científicos y tecnológicos que permitan la adecuada gestión de las energías verdes, mediante la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en





almacenamiento energético para satisfacer las demandas industriales y las necesidades de la sociedad para un futuro energético sostenible.

A tal efecto, el CIIAE centrará su actividad en las siguientes tres grandes áreas para lograr sus objetivos:

1. Investigación y desarrollo de tecnologías de almacenamiento de energía y su integración con las energías verdes.
2. Colaboración estrecha con el sector industrial y desarrollo conjunto de tecnologías.
3. Asesoramiento y formación en energías verdes y su gestionabilidad.

Y a las siguientes líneas que figuran en el Plan complementario:

1. LA13.1: Desarrollo de materiales avanzados y aplicaciones nanotecnológicas para el desarrollo de nuevas baterías y supercondensadores.
2. LA13.2: Almacenamiento de energías renovables no gestionables.
3. LA13.3: Materiales de cambio de fase para el almacenamiento térmico.

3. Normas generales.

- 3.1. Estas bases reguladoras establecerán las normas a aplicar en los procesos de selección de personal científico investigador que desarrollarán sus funciones en el marco del proyecto con número de referencia 101130021 de la convocatoria de proyectos Pathfinder Open en 2023 dentro del programa de trabajo Horizon Europe. Las plazas con sus respectivos requisitos, así como las categorías correspondientes a cada una se detallarán en los Anexos a las presentes bases que se vayan incorporando a las mismas según se conceda la financiación solicitada para cada proyecto.
- 3.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, conforme a las pruebas que se realizarán en el lugar que determine FUNDECYT- PCTEX en cada caso.

4. Requisitos de los candidatos.

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos, tal y como se recogen en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado





Público, norma legal que se aplicará al presidente proceso por analogía en aquellas cuestiones que se indiquen:

— Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- c) Los/as trabajadores que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
- d) Las personas candidatas no incluidas en los supuestos anteriores podrán presentar su candidatura. El Comité de Selección comprobará que están en disposición de cumplir los requisitos legales para su posterior contratación laboral en España.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a), así como las personas extranjeras residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de personas deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y organismos públicos vinculados o dependientes de éstas, o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.
- No haber sido condenado en los cinco últimos años en virtud de sentencia firme en procesos judiciales de cualquier orden relativos a reclamaciones en materia económica y/o financiera. Este requisito se acreditará mediante la aportación por el candidato de declaración responsable al respecto debidamente firmada.





- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. Cumplir los requisitos de titulación y los restantes incluidos en el perfil del puesto.

5. Régimen de contratación.

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas convocadas, conforme a lo establecido en las siguientes bases, estarán sujetos a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Convenio Colectivo de FUNDECYT-PC-TEX.

Las plazas tendrán el carácter temporal, con un periodo de prueba establecido legalmente, rigiéndose en todo aquello que le sea de aplicación, por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, así como por las modificaciones introducidas por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El régimen retributivo del puesto es el establecido en el Convenio Colectivo de FUNDECYT-PC-TEX para las distintas categorías profesionales a las que se adscriben las plazas convocadas. La información de la categoría correspondiente a cada plaza convocada aparecerá en las publicaciones de éstas, que se irán incorporando como Anexo a estas Bases según se conceda la financiación solicitada para personal del proyecto 101130021 de la convocatoria de proyectos Pathfinder Open en 2023 dentro del programa de trabajo Horizon Europe.

6. Solicitudes y plazo de presentación.

Aquellos aspirantes que deseen participar en el proceso de selección deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de residente.
- Currículum vitae, detallado en el que deberán especificarse las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional, así como las funciones realizadas, redactado en castellano y/o inglés y/o portugués.
- Solicitud de admisión en el proceso de selección cumplimentado según formulario del anexo que se especifique en las convocatorias.





- Fotocopia del título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación según lo establecido en la cláusula 7 de las presentes bases.
- Fotocopia de los títulos y diplomas de los cursos que mencionen en su candidatura, o certificados de los mismos, con indicación de horas lectivas.
- Documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos específicos de cada uno de los puestos detallados en los anexos de cada convocatoria a los que se presente la candidatura.
- Experiencia profesional. A efectos de comprobación de la experiencia laboral requerida deberá especificarse, de la forma más pormenorizada posible, la actividad realizada por el aspirante, así como el período o periodos continuados en que aquella se desarrolló, aportando para ello copia de los documentos que aquel considere oportuno para acreditar la experiencia requerida en la convocatoria (certificados de vida laboral, contratos, certificados de empresa. etc.) u otros documentos donde conste la experiencia exigida.
- No obstante, el Órgano de Selección podrá solicitar, en cualquier momento del proceso de selección, la acreditación de todos los datos que hayan sido expuestos en la solicitud referente a experiencia profesional anterior o cualquier otro que estime oportuno y que hayan sido o vayan a ser valorados en la fase de concurso-oposición.
- Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% deberán indicarlo en su solicitud, adjuntando copia del Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.
- En el caso, de que precisasen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas, además de indicarlo en la solicitud, deberán presentar escrito en el que se especifique el tipo de adaptación que solicitan, así como certificado médico acreditativo de la adaptación solicitada. El Órgano de Selección adoptará las medidas precisas en aquellos casos que resulte necesario, de forma que los aspirantes que hubieran solicitado adaptaciones de tiempo y/o medios en la forma prevista en el apartado anterior, gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes.

La documentación aportada no será devuelta en ningún caso. FUNDECYT-PCTEX, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, custodiará y tratará la documentación recibida de manera





confidencial y únicamente con el objeto de valorar las candidaturas presentadas, no almacenándose por ninguna vía, fichero o medio, ni siendo cedida, en todo o en parte a terceras personas o entidades. Una vez finalizado el proceso selectivo, con la salvaguarda del oportuno tiempo para posibles reclamaciones, la documentación será destruida.

La no presentación de la citada documentación, así como la no posesión de los requisitos exigidos en las bases de convocatoria supondrá la exclusión del candidato.

La documentación escaneada podrá ser enviada bien por e-mail a la dirección electrónica: ciae.personal@fundecyt-pctex.es consignando en el asunto la referencia que figure en cada puesto convocado, bien por correo certificado con acuse de recibo, bien presentándolo en mano en la sede social de FUNDECYT-PCTEX y, dirigido al Departamento de Recursos Humanos, avenida de la Investigación, s/n, Edificio PCTEX, Campus de la Universidad de Extremadura, 06006 Badajoz, consignando en el sobre el puesto al que se presentan.

El plazo de presentación de solicitudes será como mínimo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Diario Oficial de Extremadura". En las convocatorias se establecerá el plazo de presentación para cada uno de los puestos.

No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos en los anexos. No obstante, el Órgano de Selección podrá ampliar si lo estima conveniente el plazo inicial en otros 30 días naturales.

FUNDECYT-PCTEX podrá solicitar la presentación de los documentos originales para su cotejo, en cualquier momento del proceso de selección, en aquellos casos en los que se hayan presentado fotocopias o se hayan remitido documentos escaneados por correo electrónico. El incumplimiento de este requisito en los plazos que se determinen implicará la exclusión del candidato.

7. Órgano de Selección.

El Órgano de Selección estará compuesto por una Presidencia y dos Vocales que serán identificados en cada una de las convocatorias que se publiquen de acuerdo con estas bases.

El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todos o algunas de las fases de selección.

El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.





El Órgano de Selección velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos de acuerdo con el plan de igualdad de FUNDECYT-PCTEX.

8. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar las personas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos mínimos y los establecidos en el perfil del puesto al que optan.

Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación, de la credencial que acredite, en su caso, la homologación o del certificado de equivalencia al nivel académico de Doctor/a expedido por la Universidad que la otorgue. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario. En el caso de que no se encuentre homologada, declarada la equivalencia o reconocida en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se podrá sustituir este requisito, siempre y cuando la titulación se presuma por el órgano convocante equivalente a la exigida en la convocatoria, por el de acreditar haber iniciado la tramitación para la homologación, declaración de equivalencia o reconocimiento, rescindiéndose el contrato si la autoridad competente resuelve su denegación.

Una vez examinadas las solicitudes, el Órgano de Selección publicará una lista provisional de personas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan, en la que figurarán, en su caso, las causas de exclusión. Dicha lista se hará pública en la página web del CIIAE.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que pudieran no figurar en la lista provisional, dispondrán de un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la misma, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa.

Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo.





Todos los listados citados, así como la fecha de realización de las pruebas que se realicen durante el desarrollo del proceso selectivo serán publicados en la página web del CIIAE.

9. Desarrollo del proceso de selección.

El proceso selectivo se desarrollará de la forma siguiente:

1. Fase de valoración de méritos y curricular (concurso).

Se realizará por parte del Órgano de Selección, una valoración de méritos y curricular, de la candidatura presentada por cada aspirante, atendiendo a la experiencia y méritos tanto profesionales como académicos que hayan acreditado las personas aspirantes según su adecuación al perfil del puesto. La puntuación máxima será de 60 puntos.

Una vez que se haya procedido a la valoración de la experiencia y méritos alegados, el Órgano de Selección procederá a publicar, en la página web de FUNDECYT- PCTEX y en la página web del CIIAE, la puntuación obtenida y las personas que pasan a la siguiente fase, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen un mínimo de 30 puntos.

FUNDECYT-PCTEX podrá solicitar al candidato, en cualquier momento del proceso de selección, documentación acreditativa de sus méritos y requisitos. En todo caso, los candidatos que resulten seleccionados deberán aportar antes de su contratación copia auténtica de los títulos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria de cada plaza, según se dispone en el punto 11 de estas bases.

2. Fase de entrevista (oposición).

Consistirá en una prueba práctica oral donde el Órgano de Selección comprobará, valorará y determinará en relación con las funciones del puesto a desempeñar y según su criterio:

- a) la adecuación de los conocimientos, experiencia y demás requisitos exigidos (el idioma será valorado en esta fase);
- b) la competencia, aptitud y las habilidades y capacidades: directivas, organizativas, analíticas, de gestión de equipos humanos, de trabajo en equipo y de comunicación;
- c) la adecuación del perfil del aspirante al puesto a cubrir;
- d) el interés del candidato para integrarse en la organización y en el desempeño de la plaza convocada.





En su caso, los candidatos y candidatas serán convocadas, telefónicamente o de forma fehaciente, para fijar la fecha y hora de la entrevista.

Esta fase tendrá una puntuación máxima de 40 puntos, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen un mínimo de 20 puntos.

La resolución final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases.

10. Finalización del proceso de selección.

Finalizado el proceso selectivo, el Órgano de Selección elevará al Director Gerente para su aprobación, mediante acta levantada al efecto, la propuesta de personas seleccionadas para cubrir las plazas convocadas, junto con la relación ordenada de las restantes.

El Órgano de Selección también podrá elevar al Director Gerente, para su aprobación, la declaración de desierto del concurso-oposición (completa o de alguna de las plazas), si considera que, tras la finalización de cualquiera de las fases del sistema o proceso de selección, ningún candidato reúne el perfil idóneo para su cobertura.

El Director Gerente hará pública en la página web del CIIAE la relación de personas cualificadas para los puestos a cubrir, en orden de mayor a menor puntuación que vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de cada una de las fases. En la relación no se incluirán las personas que hayan resultado excluidas en alguna de ellas. Asimismo, se incluirá la declaración de desierto del proceso de concurso oposición, si ninguna persona reuniese el perfil idóneo para la cobertura de la plaza.

11. Presentación de documentos y adjudicación.

Las personas candidatas seleccionadas serán notificados para ofrecerles sus respectivos puestos e informarles de las condiciones laborales.

Antes de la formalización del contrato la persona seleccionada para cada puesto deberá de presentar, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde su designación, los siguientes documentos:

- a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado deberán presentar, además de la declaración relativa





al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- b) Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad.
- c) Declaración responsable de no haber sido condenado en los cinco últimos años en virtud de sentencia firme en procesos judiciales de cualquier orden relativos a reclamaciones en materia económica y/o financiera.
- d) Documentos originales de las fotocopias aportadas a lo largo del proceso de selección para su cotejo: título académico original que se requiere para la obtención de la plaza (en el caso de no disponer del título, podrá presentarse certificado de estudios); originales de otros títulos, diplomas o certificados aportados.

En el caso de que la persona seleccionada no presente en el plazo máximo establecido de cinco días hábiles la documentación citada en esta base, siempre que dicha circunstancia no se haya producido por causas absolutamente ajenas a su voluntad, el Órgano de Selección presentará al Director Gerente la propuesta de adjudicación de la plaza a la siguiente persona candidata finalista más, siguiéndose a partir de ese momento los trámites establecidos en este apartado.

En caso de renuncia expresa de la persona seleccionada, el Órgano de Selección actuará de igual manera.

Por último, será citado al reconocimiento médico de nuevo ingreso, para acreditar que no padece enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desempeño del puesto.

12. Formalización del contrato.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro de los 30 días naturales siguientes al requerimiento formal por parte de FUNDECYT-PCTEX.

El régimen jurídico del puesto de trabajo objeto del proceso de selección tendrá las características, naturaleza y alcance expresados de estas bases.

13. Supuesto de vacante de una plaza ya adjudicada.

Se contempla la posibilidad de que, por distintos motivos, la plaza adjudicada pueda quedar vacante antes de la finalización del contrato temporal.





Así, cabe la posibilidad de que el puesto quede vacante de forma temporal o definitiva.

En el caso de que la plaza quedase vacante de forma temporal sin que se haya alcanzado la duración máxima de contrato, no se realizará una nueva convocatoria, sino que el Órgano de Selección presentará al Director Gerente la propuesta de adjudicación de la plaza a la siguiente persona candidata finalista más, siguiéndose a partir de ese momento los trámites establecidos en el apartado 11.

Salvo criterio en contrario del Órgano de Selección, solo se realizarán coberturas temporales de plaza: (i) si por no hacerlo se pudiera causar un perjuicio grave, y (ii) una vez transcurridos 30 días naturales desde que el adjudicatario inicia la situación temporal.

La renuncia de la/s siguiente/s personas candidatas finalistas a la cobertura temporal de la plaza no les perjudicará para futuros llamamientos si en el momento del llamamiento acreditan estar prestando servicios para otra entidad, pública o privada.

Entre los supuestos que pueden dar lugar a esta situación, se encuentran:

- Incapacidad temporal.
- Excedencia con derecho a reserva de puesto de trabajo.

En el caso de que la plaza quedase vacante de forma definitiva sin que se haya alcanzado la duración máxima de contrato, no se realizará una nueva convocatoria, sino que el Órgano de Selección presentará al Director Gerente la propuesta de adjudicación de la plaza a la siguiente persona candidata finalista más, siguiéndose a partir de ese momento los trámites establecidos en el apartado 11.

La renuncia de la/s siguiente/s personas candidatas finalistas a la cobertura definitiva de la plaza supondrá su pase al final de lista de llamamientos, pero no la exclusión de la lista.

Entre los supuestos que pueden dar lugar a esta situación, se encuentran:

- Pérdida de la plaza por causas disciplinarias.
- Causas consignadas válidamente en el contrato.
- Baja voluntaria del adjudicatario.
- Muerte del adjudicatario.





- Jubilación del adjudicatario.
- Por decisión del adjudicatario que se vea obligado a abandonar definitivamente su puesto de trabajo como consecuencia de ser víctima de violencia de género.
- Ineptitud sobrevenida.

La persona seleccionada será citada. al reconocimiento médico de nuevo ingreso, para acreditar que no padece enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desempeño del puesto.

14. Protección de datos.

FUNDECYT-PCTEX, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que, los datos personales que nos faciliten las personas candidatas por medio del envío de su candidatura, así como los que en su caso se puedan generar como consecuencia de su participación en los procesos selectivos, serán almacenados en un fichero informatizado titularidad de FUNDECYT-PCTEX con la finalidad de cubrir las plazas convocadas.

La participación en los procesos de selección de FUNDECYT-PCTEX y CIIAE es voluntaria, por lo que la comunicación de sus datos personales a FUNDECYT-PCTEX también, entendiéndose el FUNDECYT-PCTEX que la remisión del currículum vitae supone el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales de los solicitantes con la finalidad indicada, sin perjuicio de que, al tener dicho tratamiento carácter totalmente voluntario, puedan oponerse en cualquier momento a ello y revocar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a FUNDECYT-PCTEX, avenida de la Investigación, s/n, Edificio PCTEX, Campus de la Universidad de Extremadura, 06006 Badajoz, España, en los términos previstos en la normativa aplicable.

En el caso de que nos comunique datos relativos a su salud y/o minusvalía con la finalidad de optar a los puestos reservados según legislación vigente para personas discapacitadas, manifiesta que su declaración es voluntaria y supone el consentimiento expreso para que FUNDECYT-PCTEX almacene los citados datos en el tratamiento del que es responsable con la finalidad de realizar las pruebas y los procesos de selección a tales efectos.

Finalizado el proceso selectivo se procederá a la destrucción de todos los datos personales, una vez hayan transcurrido los plazos de prescripción de las acciones correspondientes.



**15. Publicidad del proceso.**

Todas las comunicaciones correspondientes a este proceso de selección se publicarán en la página web de FUNDECYT-PCTEX y en la página web del CIIAE.

Badajoz, 26 de agosto de 2024. El Director Gerente FUNDECYT-PCTEX, JOSÉ LUIS CANITO LOBO.





INVESTIGADOR PREDOCTORAL

Puesto: Investigador predoctoral en desarrollo de materiales adaptables para almacenamiento de energía termoquímica.

Fecha de la oferta: Publicación DOE.

Proyecto: CIIAE – Ref.^a PD-TERMOQUIMICO (ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA TÉRMICA).

Departamento: Almacenamiento de Energía Térmica.

Fecha estimada de inicio: Último trimestre de 2024.

Centro de trabajo:	Universidad de Extremadura. Campus de Cáceres.
Tareas a desarrollar:	<p>Únase a nosotros en el viaje hacia un futuro energéticamente eficiente. El almacenamiento de energía es de vital importancia para la futura transición hacia una energía sostenible impulsada por el uso generalizado de fuentes renovables. El almacenamiento de energía térmica es un hito importante en este camino, ya que la energía térmica representa aproximadamente el 50% de todo el uso final de la energía.</p> <p>En el Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento de Energía (CIIAE) exploramos la idea de utilizar reacciones químicas para el almacenamiento de energía térmica. Las baterías termoquímicas, al igual que sus homólogas eléctricas, ofrecen una alta densidad de almacenamiento de energía y una larga duración de almacenamiento. Pueden utilizarse para almacenar y liberar calor en el entorno doméstico y en la industria. El estado de la técnica en este campo innovador y en evolución exige soluciones rompedoras que combinen materiales prometedores con nuevos conceptos de almacenamiento.</p> <p>Este puesto está vinculado al proyecto europeo 4TunaTES, cuyo objetivo es desarrollar el almacenamiento de energía termoquímica sintonizable. Aprovechando un novedoso tipo de reacciones químicas, pretendemos mejorar la flexibilidad operativa de las baterías térmicas tanto para uso doméstico como industrial. Buscamos un candidato brillante y apasionado dispuesto a afrontar los retos del diseño y la caracterización de materiales mientras coopera estrechamente con las principales universidades e instituciones de investigación de toda la UE.</p> <p>El candidato seleccionado realizará las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de nuevos materiales termoquímicos estables y adaptables. • Comprensión de las transiciones de fase y los efectos del dopaje en las transformaciones termoquímicas. • Desarrollo experimental de técnicas de estabilización para los nuevos materiales. • Preparación de materiales termoquímicos para su integración en prototipos. • Autoría y coautoría de publicaciones científicas <p>Desafíos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Selección y diseño de nuevos tipos de materiales termoquímicos con comportamiento termoquímico sintonizable. • Garantizar la estabilidad de los materiales a escala micro y macroscópica.





Duración del contrato y/o dotación económica total:	Contrato Temporal. Fin: Primer trimestre de 2028 con posibilidad de prórroga.	Salario Bruto + Cuotas de S.S. Fijado por R.D. Este contrato será financiado por la Unión Europea (proyecto 4TunaTES, Nº101130021)
Se requiere formación académica:	Licenciatura o grado + máster en Ciencia de Materiales, Ingeniería Química, Química o similar. Se requiere estar en posesión de un título que permita acceder a un programa de doctorado.	
Otros estudios:	Preferiblemente máster en: <ul style="list-style-type: none"> • Materiales para el almacenamiento y la conversión de energía • Ciencia de los materiales • Ingeniería química • Ciencias Energéticas y Medioambientales 	
Experiencia profesional:	No es necesario	
Requisitos del puesto (deben cumplirse):	Técnicas específicas (analíticas, software, cálculos, prototipado, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas de análisis térmico (por ejemplo, DSC, TGA, DVS) • Técnicas de caracterización estructural • Microsoft Office y/o Latex • Se valorarán conocimientos de Linux y experiencia en programación
	Participación y/o colaboración en proyectos de I+D+i / empresariales	No es necesario.
	Idiomas	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés fluido, verbal y escrito. • Valorable: Español y Portugués.
	Competencias transversales	<ul style="list-style-type: none"> • Excelentes dotes de comunicación verbal y escrita • Capacidad para trabajar en equipo
	Disponibilidad para viajar y estancias en el extranjero	Este puesto requiere la participación en reuniones del proyecto, conferencias, así como estancias de investigación fuera de España.





	Publicaciones: artículos científicos (en revistas indexadas en Web of Science y/o Scopus), tesis (PhD y/o máster), presentaciones en congresos, reportes, informes técnicos, guías técnicas, etc.	No es necesario
<p>A evaluar (suma puntos a la evaluación final).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en técnicas experimentales de análisis térmico. • Experiencia en caracterización de textura y morfología. • Conocimientos de termodinámica química y su aplicación a las transformaciones termoquímicas/sorptivas. • Carta de motivación detallando su experiencia investigadora y cualificaciones relevantes. • Carta(s) de recomendación. • Se valorará la publicación en una revista indexada o la participación en una conferencia científica. • Becas o premios. <p>Nota: Para facilitar el proceso de evaluación, se recomienda incluir una lista o tabla, detallando los méritos que considere que deben ser evaluados.</p>		
<p>TÉCNICA: Prueba de conocimientos oral SI <input type="checkbox"/> NO X</p> <p>IDIOMA: ORAL SI X NO <input type="checkbox"/></p> <p>Se evaluará durante la entrevista</p> <p>ENTREVISTA DE TRABAJO: SI X NO <input type="checkbox"/></p>		

Interesados:

Enviar toda la documentación necesaria incluida en las bases de la convocatoria y la oferta de trabajo, así como la solicitud de admisión. Fecha máxima 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en DOE, indicando Ref.^a PD-TERMOQUIMICO (ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA TÉRMICA).

FUNDECYT-PCTEX (Edificio Parque Científico Tecnológico), Avda. de la Investigación, s/n - Edificio PCTEX, Campus de la Universidad de Extremadura - 06006 Badajoz (Spain).

Email: ciae.personal@fundecyt-pctex.es Phone number: +34 927 690 042 Ext. 107

www.fundecyt-pctex.es

www.ciae.org





PREDOCTORAL RESEARCHER

Position: Predoctoral researcher on development of materials for tunable thermochemical energy storage.

Offer date: DOE publication.

Project: CIIAE – Ref.^a PD-TERMOQUIMICO (ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA TÉRMICA).

Department: Thermal Energy Storage.

Estimated starting date: Last quarter of 2024.

Workplace:	Campus University of Extremadura, 10003 Cáceres (Spain).
Tasks to be developed:	<p>Join us on the journey towards energy-efficient future! Storing thermal energy is a significant milestone on the route to energy transition since thermal energy accounts for about 50% of all energy end-use.</p> <p>At the Iberian Centre for Energy Storage Research (CIIAE) we explore the idea of using chemical reactions for the storage of thermal energy. Thermochemical batteries, much like their electrical counterparts, offer high energy storage density and long storage duration. They can be used to store and release heat in domestic environment and industry. The state of the art in this innovative and evolving field requires groundbreaking solutions combining promising materials with new storage concepts.</p> <p>This position is linked to a European project 4TunaTES aiming at development of tunable thermochemical energy storage. By leveraging a novel type of chemical reactions, we aim to improve operational flexibility of thermal batteries for both domestic and industrial use. We seek a bright and passionate candidate ready to tackle the challenges of material design and characterization while closely cooperating with the leading universities and research institutions across the EU.</p> <p>The selected candidate will perform the following tasks:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Developing novel stable and tunable thermochemical materials • Understanding phase transitions and the effects of doping on thermochemical transformations • Experimental development of stabilization techniques for the new materials • Preparation of thermochemical materials for integration into pilot devices • Authoring and co-authoring scientific publications <p>Challenges:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Screening and design of new type of thermochemical materials with tunable thermochemical behaviour • Ensuring the material stability on micro- and macroscopic scales





Duration of the contract and salary (per annum):	Fixed-term contract. End: First quarter 2028 with possibility of extension	Gross Salary + Social Security Fees: Established by Royal Decree This contract will be funded by the European Union (4TunaTES project, N°101130021)
Academic background required:	Graduate degree in Materials Science, Chemical engineering, Chemistry or similar. Capability to access a PhD program.	
Other education:	Preferrable master's degree in: <ul style="list-style-type: none"> • Materials for Energy Storage and Conversion • Materials science • Chemical Engineering • Energy and Environmental Science 	
Professional experience:	Not required	
Job requirements (have to be fulfilled):	Specific techniques (analytical, software, calculations, prototyping, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Thermal analysis (e.g. DSC, TGA, DVS) • Structural characterization • Microsoft Office and/or Latex • Knowledge of Linux and programming experience (e.g. Python) is welcome
	Participation and/or collaboration in R&D&I/business projects	Not required
	Languages	<ul style="list-style-type: none"> • Fluent English, verbal and written. • Valuable: Spanish and Portuguese.
	Cross-cutting competences	<ul style="list-style-type: none"> • Excellent verbal and written communication skills • Ability work in a team
	Willingness to travel and stay abroad	This position requires participation in project meetings, conferences, as well as research stays outside of Spain.
	Publications: scientific articles (in journals indexed in Web of Science and/or Scopus), theses (PhD and/or Master's), presentations at conferences, reports, technical reports, technical guides, etc.	Not required





To be evaluated (adds points to the final evaluation).

- Experience in experimental thermal analysis techniques.
- Experience in texture and morphology characterization.
- Knowledge of chemical thermodynamics and its application to thermochemical/sorptive transformations.
- Motivation letter detailing your research experience and relevant qualifications.
- Recommendation letter(s).
- A publication in an indexed scientific journal or participation in a scientific conference would be a benefit.
- A scholarship or an award would be a benefit.

Note: To facilitate the evaluation process, it is recommended to include a list or table, itemizing the merits you consider that should be evaluated.

TECHNIQUES: Oral knowledge test YES NO

LANGUAGE: ORAL YES NO

It will be evaluated during the interview.

JOB INTERVIEW: YES NO

Interested candidates

Please send all the documentation required in the conditions of the call and the job offer, no later than 15 calendar days from the day after publication on the DOE, indicating: Ref.^a PD-TERMOQUIMICO (ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA TÉRMICA) to:

FUNDECYT-PCTEX (Edificio Parque Científico Tecnológico), Avda. de la Investigación, s/n - Edificio PCTEX, Campus de la Universidad de Extremadura - 06006 Badajoz (Spain)

Email: ciae.personal@fundecyt-pctex.es

Phone number: +34 927 690 042 Ext. 107

www.fundecyt-pctex.es

www.ciae.org

